DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570120

EXTRACTO

JORGE ELIAS TADRES HALES, Notario Temuco, con oficio en esta ciudad calle A. Varas 976, CERTIFICA: Por escritura de fecha de 26 de Marzo de 2019, ante mi, don JOSE MIGUEL CROT CORONADO, cédula nacional de identidad número doce millones diecinueve mil seiscientos veintiuno guión nueve, domiciliado en calle Antonio Varas número seiscientos ochenta y siete, oficina cuatrocientos siete de la ciudad de Temuco; y don JUAN PABLO ULLOA ALARCON, cédula nacional de identidad número trece millones quinientos dieciséis mil novecientos ochenta guión tres, con domicilio en calle Los Robles número tres mil doscientos veinticinco, Villa El Bosque, comuna de Padre Las Casas, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARISTOS LIMITADA, nombre de fantasía: CONSTRUCTORA ARISTOS LTDA. OBJETO: El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena, la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; la realización de loteos y obras de urbanización; la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción; la ejecución de todo tipo de obras menores de construcción, demoliciones en general, movimientos de tierra y excavaciones de todo tipo, la construcción de pozos profundos y detección de napas subterráneas; la realización de todo tipo de trabajos de ingeniería, arquitectura, construcción de toda clase de obras y edificios, por cuenta propia o ajena, a personas naturales o jurídicas, naturales o extranjeras, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicios propios del área de la construcción, incluida los servicios de mantención, realizar tasaciones, evaluar proyectos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; la compraventa de todo tipo de materias propias e insumos del área de la construcción, y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con esta actividad, y cualquier otro negocio que acordaren los socios. CAPITAL: CUATRO MILLONES DE PESOS, que los socios aportan y enteran en partes iguales, al contado y en dinero efectivo, en este acto y que ingresan a las arcas sociales a entera conformidad de las partes. DURACIÓN: Comenzará a regir el mismo día de firma escritura y tendrá una duración de CINCO AÑOS contados desde misma fecha, renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales, forma estipulada en escritura. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZON SOCIAL: El uso de la razón social y la administración y plena representación, judicial y extrajudicial de la sociedad, nombre de fantasía o sigla corresponderá al socio don JOSE MIGUEL CROT CORONADO, facultades en escritura extractada. DOMICILIO: TEMUCO sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 29 de Marzo de 2019.